

CERTIFICADO MÉDICO

D./Dña. _____ **Médico con ejercicio profesional en** _____ **y número de colegiado** _____

Tras haber realizado un reconocimiento médico-deportivo básico de acuerdo con las indicaciones recogidas el reverso de este documento:

CERTIFICA que

D./Dña. _____
con DNI _____ puede ser considerado/a¹ _____
para la realización de las actividades físico-deportivas propias de la titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Y para que así conste, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de matriculación en la Universidad Católica San Antonio de interesado/a, firma el presente certificado.

_____ a ____ de _____ de 2008.

Fdo. _____

¹ APTO / APTO CON RECOMENDACIONES (adjuntando informe) / NO APTO

INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO

El reconocimiento médico-deportivo es necesario para conocer el estado de salud y analizar aptitud física del alumno para poder realizar actividades físico-deportivas. Con un reconocimiento básico se pretende:

- ✓ Objetivar si existen alteraciones o enfermedades que supongan un riesgo para el deportista o que aumenten las posibilidades de lesión.
- ✓ Determinar si es preciso que el deportista se someta a pruebas complementarias y exploraciones más específicas.
- ✓ Decidir si la persona es apta para la práctica de actividad físico-deportiva y orientar al deportista en la corrección de los desequilibrios o dolencias antes de iniciar la práctica deportiva.

Por ello, la UCAM aconseja que el certificado médico que se adjunta sea cumplimentado tras haberse sometido a un reconocimiento médico-deportivo básico que conste, al menos, de:

- Historia médica (antecedentes familiares, hábitos de vida, enfermedades pasadas y actuales, intervenciones quirúrgicas, alergias conocidas, medicación habitual).
- Nivel de actividad física.
- Exploración física:
 - Auscultación cardio-pulmonar, tensión arterial, pulsos periféricos.
 - Revisión otorrinolaringológica.
 - Examen del aparato locomotor: alteraciones de los ejes, dismetrías, alteraciones de la columna en el plano frontal y sagital, huella plantar.
 - Talla y peso.
- Pruebas complementarias:
 - Electrocardiograma en reposo.
 - Espirometría.

Otras pruebas y exploraciones deseables, aunque no imprescindibles, para cumplimentar el certificado médico, siempre a criterio del facultativo serían:

- Análisis de orina básico, hemograma y bioquímica.
- Determinación del consumo indirecto de oxígeno (excepcionalmente puede considerarse el llevar a cabo una prueba de esfuerzo y determinación del consumo directo de oxígeno mediante analizador de gases).

En base a los hallazgos, el médico que firme el documento deberá indicar si el deportista puede ser considerado:

- **APTO:** no hay limitaciones para realizar ejercicio físico o actividad deportiva.
- **APTO CON RECOMENDACIONES:** indicando las orientaciones y condiciones en las que puede practicar deporte o actividad física.
- **NO APTO:**
 - Temporalmente para una determinada actividad o deporte.
 - Permanentemente para una determinada actividad o deporte.
 - Temporalmente para la práctica de cualquier actividad físico-deportiva.
 - Permanentemente para la práctica de cualquier actividad físico-deportiva.